

## Vocales suplentes:

Don Juan Manuel de Gandarias Bajón, don Miguel Morell Ocaña, don Diego Mir Jordano y don Manuel Losada Villasante, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, el primero; de La Laguna, el segundo, y de Sevilla, el tercero y cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el numero primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que en el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**3075**

*Orden de 15 de enero de 1975 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Química agrícola» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química agrícola» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**3076**

*ORDEN de 17 de enero de 1975 por la que se declara desierta la cátedra del grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 17 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio) para cubrir la cátedra del grupo VIII, «Electrotecnia general y agrícola», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, a propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo VIII, «Electrotecnia general y agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**3077**

*ORDEN de 20 de enero de 1975 por la que se hace pública la división de la relación del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, durante el primer semestre de 1975, a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2402/1962, de 27 de septiembre, se dispuso que, en 1 de enero y 1 de julio de cada año, debía

hacerse pública la división del escalafón de Catedráticos de Universidad a efectos de designación, en turno de rotación, de Vocales automáticos para Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la división de la relación del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, a los efectos mencionados, para las oposiciones que se convoquen de cátedras que queden vacantes durante el primer semestre del corriente año y que, referida el día 1 de enero actual, es la siguiente:

Primer tercio: Comienza con don Emilio García Gómez (A01EC071) y termina con don Patricio Peñalver Simo (A01EC638).

Segundo tercio: Comienza con don Jesús García López (A01EC639) y termina con don Jaime Gil Aluja (A01EC1080).

Tercer tercio: Comienza con don Fernando Esteve Chueca (A01EC1081) y termina con don Pedro Plans Sanz de Bremond (A01EC1487).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**3078**

*ORDEN de 22 de enero de 1975 por la que queda eliminada de la relación que figura en el anexo de la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1975) a concurso de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, la tercera cátedra de «Lengua y Literatura españolas» de la Escuela de Santiago de Compostela.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido incluida indebidamente entre las cátedras vacantes de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, anunciadas a concurso de traslado según la Orden de 30 de octubre del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 del corriente, la 3.ª cátedra de Lengua y Literatura españolas de la Escuela de Santiago de Compostela,

Este Ministerio ha dispuesto quede eliminada de la relación que figura en el anexo de la Orden mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**3079**

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre próximo pasado).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, constituida por los siguientes señores:

Don Vicente Camarena Badia (D. N. I. 20.363.955).

Don Alvaro López García (D. N. I. 19.787.985).

Don Pedro Pérez Carreras (D. N. I. 22.492.504).

Don Antonio Marquina Vila (D. N. I. 22.492.779).

Don Emilio Garbayo Martínez (D. N. I. 348.195).

Don Juan Ángel Díaz Hernández (D. N. I. 37.844.697).

Don Angel de la Fuente Antúnez (D. N. I. 50.652.945).

Don Enrique Navarro Torres (D. N. I. 19.765.019).

Don Nadal Batle Nicoláu (D. N. I. 41.344.229).

Don Manuel Martínez Llana (D. N. I. 19.335.522).

Don Manuel Tort Pinilla (D. N. I. 38.169.139).

*Excluidos*

Don Eladio Domínguez Murillo (D. N. I. 17.979.392). No firma la instancia.

Don Juan Llovet Verdugo (D. N. I. 1.333.549). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.